APOYO A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Mesa técnica	00	2008	Edición inicial
Mesa técnica	01	27/10/2009	Referencias ISO 9001, punto 6
Mesa técnica	02	10/11/2010	Puntos 6 y 7
Mesa técnica	03	29/04/2011	Se adapta formato
Mesa técnica	04	18/12/2014	Se amplía el alcance
Mesa técnica	05	24/03/2017	Se adapta la nomenclatura
Mesa técnica	06	26/01/2023	Modificación en Punto 6.1.
Mesa técnica	07	30/10/2024	Modificación en Punto 2, 6.1, 7: Se incluye nueva mención a otros sistemas de gestión de laboratorio

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. RESPONSABILIDADES
5. DEFINICIONES
6. DESARROLLO
   6.1. Apoyo a la docencia y la investigación.
7. REGISTROS

1. OBJETO.

En este procedimiento se describe la metodología a seguir para la preparación de una práctica, experimento de investigación o servicio realizado en los laboratorios de la Universidad de Granada, ya sea para docencia o en el ámbito de la investigación.

2. ALCANCE.

Incluye todas las prácticas, experimentos y servicios preparados, y realizados en los laboratorios de los Centros Académicos e Institutos de Investigación de la Universidad de Granada en los que preste servicios personal adscrito a la Unidad Funcional (Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra; Instituto "Carlos I" de Física Teórica y Computacional; Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"; Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos "José Mataix Verdú"; Instituto del Agua; Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento) y las actividades realizadas por los modelos en vivo y en aquellos laboratorios en los que se use otro sistema de gestión de laboratorio, concretamente Laboratorio de Identificación Genética del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Facultad de Medicina, no será necesario mantener dichas prácticas, experimentos y servicios reflejados en ODISEO. El sistema utilizado debe garantizar un adecuado control de las prácticas, experimentos y servicios realizados

Están excluidas las prácticas (docentes o de investigación) preparadas en los laboratorios pertenecientes a Institutos de Investigación no mencionados en el párrafo anterior, al Gabinete Técnico de Construcción y al Centro de Instrumentación Científica y Animalario, o aquellas realizadas por personal de laboratorios destinado en cualquier centro y que se encuentre adscrito a una Unidad Funcional distinta.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Norma ISO
- Manual de Calidad

4. RESPONSABILIDADES.

Personal del laboratorio: Acordar con el personal docente e investigador la realización de una práctica o experimento, haciendo los preparativos oportunos.

Personal de apoyo de laboratorios: tareas de apoyo en las actividades a desarrollar por el personal responsable del laboratorio.

Modelos en vivo: Acordar con el personal docente e investigador las características de la exposición necesaria para la práctica.

5. DEFINICIONES.

- Laboratorio: todos aquellos laboratorios, clínicas, quirófanos y otras dependencias internas o externas donde el responsable de laboratorio realiza su trabajo.
- Responsable de laboratorio**:** técnicos especialistas de laboratorio, titulados de grado medio de apoyo a la docencia y a la investigación, titulado superior de apoyo a la docencia y a la investigación.
- Encargado de equipo de laboratorio: personal encargado de la supervisión y organización del personal de laboratorio que se encuentra bajo su responsabilidad.
- Personal de Apoyo en laboratorios: técnicos auxiliares de laboratorio.
- Modelos en vivo: trabajador o trabajadora que en la forma adecuada, posa en los estudios de bellas artes para las prácticas de dibujo, escultura y pintura artística en la Universidad de Granada, siguiendo las indicaciones del profesor.

6. DESARROLLO.

6.1. Apoyo a la docencia y la investigación.

El docente o persona responsable de investigación del departamento o centro "acordará" con el personal del laboratorio correspondiente la práctica (experimento o servicio) y las condiciones necesarias para el desarrollo de la misma con el fin de que dichas condiciones sean posibles (material, nº equipos, instalaciones, etc).

Con el término *acordar* nos estamos refiriendo a la comunicación por parte del docente responsable de la práctica (o investigación) al personal responsable de laboratorio de las necesidades para la práctica y al visto bueno por parte de este último (según el material existente en el laboratorio).

Una vez acordada la práctica, experimento o servicio, se incluirá la solicitud en la aplicación ODISEO, será el PDI quien solicite la práctica, experimento o servicio o en su defecto el propio técnico quien traslade a DISEO dicha solicitud.
En cualquier caso, dicho registro de ODISEO indicará el docente o personal investigador que solicita la práctica, experimento o servicio, la fecha o fechas (en caso de que estén cerradas), duración de las prácticas, fecha de finalización (en caso de que no se conozca a priori se incluirá este dato cuando finalice), observaciones (se incluirán: instalaciones necesarias, nº equipos, material - o referencia al ensayo donde venga descrito - y todos aquellos requisitos que se crean necesarios conocer para la correcta preparación de la práctica). En el caso de que la solicitud de servicio se refiera a la reparación de algún equipo se hará constar el código del mismo.
En el caso de que las prácticas estén planificadas anualmente, no sería necesaria dicha solicitud ya que existe la planificación horaria.

Una vez que se han seleccionado los equipos y herramientas que participarán en la práctica o experimento (o servicio suministrado) por parte del responsable de laboratorio (y en su caso, con la ayuda del personal de apoyo en laboratorios), y en el momento en el que el responsable de la práctica o experimento decida, el técnico especialista de laboratorio (o en su caso el TS o TGM adscrito al laboratorio, o incluso el personal de apoyo en laboratorios) le suministrará los equipos e instrumental que precise para la puesta en

marcha de la misma. Será el mismo docente o responsable de la práctica o experimento el que se haga responsable de los equipos y/o herramientas durante la realización de la misma.

En caso necesario, durante el desarrollo de la práctica el responsable del laboratorio dará información técnica al docente o al alumno sobre el uso y funcionamiento de la maquinaria o instrumental utilizado.

Por último, una vez finalizada la práctica o experimento, el docente o persona responsable de la misma pondrá en conocimiento del responsable de laboratorio toda avería o anomalía que haya podido producirse en los equipos utilizados, al objeto de comprobar su funcionamiento, tal y como se describe en el <***Procedimiento de Gestión de Equipos>.*** En el caso de que el material entregado haya sufrido alguna pérdida de componentes o herramientas se comunicará al docente o responsable de la práctica (o experimento) donde se produjo dicha pérdida para que este tome las medidas oportunas.

A partir del momento en el que la práctica, experimento o servicio se haya terminado, el técnico de laboratorio pondrá fecha de terminación a la misma en el <***registro de peticiones de servicio> o <preparación de prácticas>,*** según convenga, de ODISEO. Además, rellenará el campo de duración de la práctica, experimento o servicio en caso de que no lo conociera en el momento de la solicitud. A continuación, tanto el mismo PDI que lo solicitó, como el propio técnico podrá señalarla como finalizada (marcando la opción de validada en la aplicación ODISEO).

Tanto en el caso de que haya que comprar nuevos equipos, como en el caso de reparaciones se actuará según está descrito en la ***<Instrucción Técnica de Adquisición de Productos y Servicios>.***
Tras este proceso, se tendrá disponible todo el equipo e instrumental necesario para que se realice de nuevo una práctica o experimento de investigación.

En el caso de los modelos en vivo, el proceso está descrito en la <***Instrucción Técnica Modelos en vivo>.***

7. REGISTROS.

- Registros de petición de preparación de prácticas, peticiones de servicios o experimentos de la aplicación ODISEO
- Planificación anual de prácticas, en su caso
- Otro sistema de gestión de Laboratorios